



Resolución Jefatural

N° 511 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 29 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/ESAN de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 626-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 189-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 217-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 12047-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC UCCORLIM/ESAN, de fecha 05 de abril de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima informa sobre la solicitud el reconocimiento deuda a favor de cincuenta y tres (53) becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3, y 4) del semestre académico 2018-II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2018, a efectivizar a la Universidad ESAN, por el monto de S/. 313,654.00 (Trescientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), acompaña la Solicitud de Pago de Conceptos Académicos N° 23609 y la Conformidad de Pago por Servicios Académicos N° 10693 de fecha 03 de abril de 2019, suscrita por el Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Lima y el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional;

Que, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima señala que la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018 es "(...) que mediante Memorandum N° 12-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF la Oficina de Administración y Finanzas informó con fecha 8 de enero de 2019 la devolución del pago

por la Unidad de Contabilidad y Control Previo, indicando en el anexo que no se contaba con saldo presupuestal para realizar dicho pago”;

Que, con Informe N° 626-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de fecha 10 de abril de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento señala que resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto total de S/313,654.80 (Trescientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de cincuenta y tres (53) becarios por concepto de costos directos (Matrícula y cuotas 1, 2, 3 y 4) del semestre académico 2018-II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración- Convocatoria 2018, a efectivizar a la UNIVERSIDAD ESAN, de acuerdo a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, a la Resolución Jefatural N° 290-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF y Resolución Jefatural N° 565-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF;

Que, con Informe N° 189-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 11 de abril de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, concluye que considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 313,654.00 (Trescientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100), a favor de cincuenta y tres (53) becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2018 de la UNIVERSIDAD ESAN, por concepto de Costos Directos (Matrícula y pensión- cuotas 1, 2, 3 y 4) del semestre académico 2018-II, a efectivizarse a través de la UNIVERSIDAD ESAN, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 290-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, Resolución Jefatural N° 565-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, el referido Decreto Supremo, señala que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; al respecto, se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, establece que “se entiende por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en el ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio”; y el artículo 7 del referido Reglamento señala que “el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, publicada el 1 de enero de 2019, delegó a los jefes de las Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 11 de marzo de 2019, aprueba el documento normativo denominado "Reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores";

Que, el numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, señala que "(...) Las Certificaciones de Crédito Presupuestario para atender pagos de deudas derivadas de gastos de ejercicios anteriores, por todo concepto, reconocidos por Resolución del Titular del Pliego o del funcionario con facultad delegada, deberán ser emitidas y registradas con cargo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al periodo fiscal de su aplicación (...)". Asimismo, indica que "(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder";

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago por S/. 313,654.00 (Trescientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), por concepto de subvención de costos directos, servicios académicos (Matrícula y Cuotas 1,2,3, y 4) del semestre académico 2018-II, a favor de cincuenta y tres (53) becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2018, a efectivizarse a la Universidad ESAN, y de acuerdo a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero", y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución



Ministerial N° 316-2015-ED y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



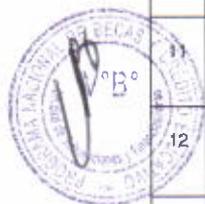
Edith Graciela Vallalobos Coral
Lic. EDITH GRACIELA VALLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



ANEXO N° 01

N° DE BECARIOS	53 BECARIOS
BECA	BECA 18 PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA	2018
IES	UNIVERSIDAD ESAN
SEDE	PRINCIPAL
CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS (MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS 1, 2, 3 y 4)
PERIODO	SEMESTRE ACADEMICO 2018-II
MONEDA	SOLES

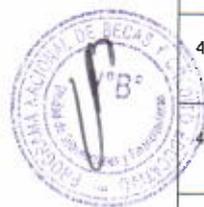
N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto / Periodo de Pago	Matrícula	Costo Unitario Cuota	Monto Total S/.
1	74910813	ANTEZANA FLORES KRISTEL GLORIA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
2	73615092	ARONE LEÓN THALIA JULIA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
3	70313068	AYALA ROJAS JHASMÍN GIOVANNA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
4	73639788	BEJARANO VERAMENDI ALDAIR SANTIAGO	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
5	73374300	CALDERÓN FARFÁN JEANETH LINSAY	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
6	70762501	CANDÍA USCAMAYTA PARWA CLARED	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
7	70892426	CANO RAMOS STEPHEN JACK	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
8	71048655	CASTILLO ROMERO SANTIAGO ANTONIO	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
9	77282598	CHULLUNCUY HUANGAL BRAYAN MIGUEL	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
10	74897537	CONDEZO BRIONES VIDEZ BRADOK	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
	75847328	CRISPIN ZEVALLOS TEÓFILO ALBERTO IVAN	Ingeniería En Gestión Ambiental	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
12	76096516	CUNYA ZETA FRANKLING AARON	Ingeniería De TI Y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
13	42553694	CURO SIRENA RUBEN	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto / Periodo de Pago	Matrícula	Costo Unitario Cuota	Monto Total S/.
14	72177239	DELGADO PUCCUTAY FIORELLA	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
15	74974134	FASANANDO ZEVALLOS JACKELINE MAYBE	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
16	70173207	FIGUEROA CÉSPEDES FREDASANDER DARIL	Ingeniería De TI Y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
17	75410802	FLORES ASTO EDITH ROSMEY	Ingeniería De TI Y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
18	75526036	GUTIÉRREZ FRANCISCO ZORAIDA LIZ	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
19	73978378	HINOSTROZA MAMANI DENNIS MARJORI	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
20	73510356	HUAMÁN TIMANA MARCOS ABRAHAN	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
21	73350607	JACOBE FARFÁN JUAN JOSÉ	Ingeniería De TI Y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
22	76355047	MACHACUAY VILLANUEVA DAYANA KELLY	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
23	71924727	MAMANI PUMA GERALDINE	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
24	74971076	MARTEL PARIONA OSCAR DAIVI	Ingeniería de TI y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
25	76769743	MARTÍNEZ RAMÍREZ CARLOS DANTE	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
26	76443160	MARTÍNEZ SUYO YIN LING MARÍA YANET	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
27	77504817	MEDRANO SOTO BRYAN ALDO	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
28	61359505	MENDOZA CCENTE JOSÉ JULIAN	Ingeniería de TI y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
29	73213310	MINAYA PATRICIO CIELO STEPHANY	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
30	75738142	MISARI CASTILLO TAMIRA TANELA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto / Periodo de Pago	Matrícula	Costo Unitario Cuota	Monto Total S/.
31	74448781	NAJARRO CURI LUIS ANIBAL	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
32	70260512	NINA CANDELA VÍCTOR ELOY	Ingeniería de TI y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
33	73353933	OBLITAS CASTRO WAGNER RANCES	Ingeniería En Gestión Ambiental	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
34	75960643	OCHOA CONTRERAS JERSON ALBERTH	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
35	73034138	ORTIZ ZAVALA RUTH DIANA	Ingeniería En Gestión Ambiental	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
36	71514775	PACHACUTE FLORES CRISTIAN YOVANI	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
37	74190666	PALOMINO ZAMBRANO RUBI ASTRID	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
38	71465123	PEÑA FLORES EMILY JASMIN	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
39	75852216	QUIJANDRÍA RODRÍGUEZ DEBORA JOCABED	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
40	72639669	QUINTO HUAMANÍ LEONOR ALESSANDRA	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
41	76829108	QUISPE CONDORI MIGUEL SANTIAGO	Ingeniería de TI y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
42	70185492	RIMACHI SALAZAR KAREN CHARMELI	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
43	73824133	RÍVAS QUISPE ANAYELY NAHOMY	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
44	76814716	RUA VARGAS RUBI MILAGROS	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
45	72447701	SALAS ASENCIOS BIANCA PATRICIA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
46	72566717	SHULLA GARCÍA DANIEL ALONSO	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
47	72764285	TAIPE ARAUJO MEDER	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto / Periodo de Pago	Matricula	Costo Unitario Cuota	Monto Total S/.
48	60487333	TINEO TORRES MICHAEL JOSÉ	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
49	73650922	TINTAYA VILLEGAS RENATO	Ingeniería de TI y Sistemas	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
50	74042054	TRISTÁN ACEVEDO BLADIMIR ALEXANDER	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
51	74393335	VALENCIA MEZA NATALY ROSA LAURA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
52	77056346	VILLANEDA RIVEROS STEFANY YENIFER	Psicología Organizacional	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
53	75368008	VILLEGAS LLIUYACC LUCIANA	Ingeniería Industrial Y Comercial	Matrícula y cuotas 1,2,3,y 4 del semestre 2018-II	350.00	1,392.00	5,918.00
							S/ 313,654.00

